

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
Informe Nro.: UA-SAD-CAF-DTH-2023-0013-I		
MACROPROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
PROCESO	Informes	Fecha: 08/02/2023
ASUNTO	Actualización de Informe de valores a pagar conforme Sentencia a Proceso Nro. 09U01-2022-01001 - docente Tomás Rodríguez	Página: 1 de 4

1. ANTECEDENTES:

- Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2022 La Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias con Sede en el Cantón Guayaquil notifica sentencia al Proceso Nro. 09U01-2022-01001 de la Acción de protección por violación al derecho al cuidado en el ámbito laboral interpuesta por Rodríguez Caguana Tomas Humberto, el cual resuelve *“Por lo anotado y amparado en las normas antes citadas, por haber cumplido los requisitos en el Artículo 88 de la Constitución de la República del Ecuador, ADMINISTRANDO JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declaro que se ha vulnerado los derechos constitucionales de RODRIGUEZ CAGUANA TOMAS HUMBERTO, en lo relacionado a lo determinado en el Art. 35, Art. 82, seguridad jurídica y 32 de la Constitución de la República del Ecuador. En la dimensión que señala también por ser un trabajador sustituto conforme lo señala el Art. 48 y 51 de la Ley Orgánica de Discapacidades. Todo esto en contra de la Universidad de las Artes, representada por el Dr. William Herrera Ríos. Dispongo dejar sin efecto el Memorándum No. UASAD-CAF-DTH-2022-0693-M, de fecha 21 de septiembre del 2022, y se dispone el reintegro inmediato a su lugar y cargo de trabajo como docente con la misma carga laboral que ostentaba antes de que se dé dicho acto, debiéndose realizar el pago de las remuneraciones adeudadas en su totalidad. Concediéndole, siete días laborables para que se cancele dichos valores y se restituya al accionante a su lugar de trabajo, hasta que la Universidad de las artes convoque al concurso de mérito y oposición con la misma partida presupuestaria en el mismo cargo que ostenta el legitimado activo TOMAS HUMBERTO RODRIGUEZ CAGUANA.”*
- Mediante Memorando Nro. UA-R-2022-0512-M del 30 de diciembre de 2022 el Rector remite la Notificación sentencia Tomás Humberto Rodríguez Caguana el cual solicita: *“En base a lo citado y tomando en cuenta el plazo de 7 días establecido por el Juez, solicito iniciar las acciones formales para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia e informar al respecto al Sr. Tomás Humberto Rodríguez Caguana.”*

2. BASE LEGAL:

Sentencia al Proceso Nro. 09U01-2022-01001

Por lo anotado y amparado en las normas antes citadas, por haber cumplido los requisitos en el Artículo 88 de la Constitución de la República del Ecuador, **ADMINISTRANDO JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**, declaro que se ha vulnerado los derechos constitucionales de RODRIGUEZ CAGUANA TOMAS HUMBERTO, en lo relacionado a lo determinado en el Art. 35, Art. 82, seguridad jurídica y 32 de la Constitución de la República del Ecuador. En la dimensión que señala también por ser un trabajador sustituto conforme lo señala el Art. 48 y 51 de la Ley Orgánica de Discapacidades. Todo esto en contra de la Universidad de las Artes, representada por el Dr. William Herrera Ríos. Dispongo dejar sin efecto el Memorándum No. UASAD-CAF-DTH-2022-0693-M, de fecha 21 de septiembre del 2022, y se dispone el reintegro inmediato a su lugar y cargo de trabajo como docente con la

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
Informe Nro.: UA-SAD-CAF-DTH-2023-0013-I		
MACROPROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
PROCESO	Informes	Fecha: 08/02/2023
ASUNTO	Actualización de Informe de valores a pagar conforme Sentencia a Proceso Nro. 09U01-2022-01001 - docente Tomás Rodríguez	Página: 2 de 4

misma carga laboral que ostentaba antes de que se dé dicho acto, debiéndose realizar el pago de las remuneraciones adeudadas en su totalidad. Concediéndole, siete días laborables para que se cancele dichos valores y se restituya al accionante a su lugar de trabajo, hasta que la Universidad de las artes convoque al concurso de mérito y oposición con la misma partida presupuestaria en el mismo cargo que ostenta el legitimado activo TOMAS HUMBERTO RODRIGUEZ CAGUANA.

3. ANÁLISIS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia al Proceso Nro. 09U01-2022-01001, en lo referente a: "(...) debiéndose realizar el pago de las remuneraciones adeudadas en su totalidad. Concediéndole, siete días laborables para que se cancele dichos valores (...)":

- El 18 de octubre de 2022 el servidor Walter Yagual Pita, recibe los documentos de salida del docente Tomás Rodríguez.
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2022-0749-M del 20 de octubre de 2022 se remite a la Dirección Financiera Cur de pagos Nro. 1741, que contiene pago de liquidación de haberes por terminación de plazo de contrato académico de Tomás Rodríguez, de lo cual se pagó los siguientes valores:

Tabla Nro. 1: Valores pagados en liquidación de haberes

Descripción	Monto
Vacaciones parcial	\$703,13
Total Pagado	\$703,13

- Considerando la sentencia al Proceso Nro. 09U01-2022-01001, el cual dispone el reintegro del funcionario, y teniendo en cuenta que, no perdería la continuidad con la institución corresponde descontar los valores correspondientes a las vacaciones parciales pagadas en la liquidación de haberes, para lo cual una vez hecho el cálculo del pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre se obtiene:

Tabla Nro. 2: Detalle de valores pendiente de pagos conforme sentencia

DETALLE DE VALORES PENDIENTES DE PAGO POR DISPOSICIÓN DE SENTENCIA	
--	--

0912602711	RODRIGUEZ CAGUANA TOMAS HUMBERTO
------------	----------------------------------

Descripción		Valor a pagar por disposición de sentencia	Aporte patronal IESS	Aporte individual IESS	Descuento de pagado en liquidación	Valor a recibir
VALORES A PAGAR MES DE OCTUBRE 2022	SUELDO	\$1.125,00	\$102,94	\$128,81	\$234,38	\$761,81
	DECIMOS MENSUALES	\$129,17	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$129,17
	F. RESERVA	\$93,71	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$93,71
	TOTAL	\$1.347,88	\$102,94	\$128,81	\$234,38	\$984,69

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
Informe Nro.: UA-SAD-CAF-DTH-2023-0013-I		
MACROPROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
PROCESO	Informes	Fecha: 08/02/2023
ASUNTO	Actualización de Informe de valores a pagar conforme Sentencia a Proceso Nro. 09U01-2022-01001 - docente Tomás Rodríguez	Página: 3 de 4

VALORES A PAGAR MES DE NOVIEMBRE 2022	SUELDO	\$1.125,00	\$102,94	\$128,81	\$234,38	\$761,81
	DECIMOS MENSUALES	\$129,17	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$129,17
	F. RESERVA	\$93,71	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$93,71
	TOTAL	\$1.347,88	\$102,94	\$128,81	\$234,38	\$984,69

VALORES A PAGAR MES DE DICIEMBRE 2022	SUELDO	\$1.125,00	\$102,94	\$128,81	\$234,37	\$761,82
	DECIMOS MENSUALES	\$129,17	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$129,17
	F. RESERVA	\$93,71	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$93,71
	TOTAL	\$1.347,88	\$102,94	\$128,81	\$234,37	\$984,70

TOTAL VALORES PENDIENTES DE COBRO	\$4.043,64	\$308,82	\$386,43	\$703,13	\$2.954,08
--	-------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-------------------

- Para poder realizar estos pagos, la Dirección de Talento Humano necesita se realice una modificación presupuestaria, para mover dicho monto del grupo 51 de Gasto Corriente al Grupo 99 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.
- En virtud de que los pagos detallados en la Tabla Nro. 2 corresponden al año 2022, se generará un pago de mora patronal en el IESS, monto que se estima es un aproximado de USD \$130,00; por lo que, el valor exacto obtendrá una vez que se generen las planillas declaradas correspondientes a los aportes de octubre, noviembre y diciembre del 2022.
- Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2023, la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica indica que el Juez Jorge Aldas Macías ha concedido una ampliación por un término de 10 días a la Universidad de las Artes, para que se realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de fecha 30 de diciembre de 2022.

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada, la Dirección de Talento Humano concluye que:

- En cumplimiento a la disposición emitida en sentencia al Proceso Nro. 09U01-2022-01001 al docente Tomás Rodríguez, de acuerdo al cálculo realizado, le corresponde por los meses de octubre, noviembre y diciembre un pago total de 2.954,08 de conformidad a la tabla Nro. 2 del presente informe, siempre y cuando la autoridad judicial no disponga lo contrario.
- Para poder realizar estos pagos, la Dirección de Talento Humano necesita se realice una modificación presupuestaria, para mover dicho monto del grupo 51 de Gasto Corriente al Grupo 99 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
Informe Nro.: UA-SAD-CAF-DTH-2023-0013-I		
MACROPROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
PROCESO	Informes	Fecha: 08/02/2023
ASUNTO	Actualización de Informe de valores a pagar conforme Sentencia a Proceso Nro. 09U01-2022-01001 - docente Tomás Rodríguez	Página: 4 de 4

- El monto del pago de la mora patronal estará sujeto a la generación de las planillas declaradas correspondientes a los aportes de octubre, noviembre y diciembre del 2022.

5. ANEXOS

Anexo 1: Lista de documentos previos a liquidación

Anexo 2: Documentos de salida funcionario Tomás Rodríguez

Anexo 3: Cálculo de liquidación de háberes

Anexo 4: Cur de pagos 1741

Anexo 5: Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2022-0749-M

6. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Acción	Responsable/Cargo	Unidad	Firma
Elaborado y Revisado por:	Lourdes Padilla Vásquez Directora de Talento Humano (S)	Dirección de Talento Humano	